

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-536

Auto 030

En escrito que antecede, la señora GRACIELA MORALES DE ALZATE solicita se le conceda AMPARO DE POBREZA con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que la represente para iniciar un proceso de Deslinde y Amojonamiento en contra de Jhon Jairo Delgado.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Deberá corregir la petición en cuanto a la *“designación del juez a quien se dirija”*, requisito formal previsto en el numeral 1 del artículo 82 del C. General del Proceso; lo anterior por cuanto el encabezado de la solicitud es contradictorio, pues se hace mención a los Juzgados de Villamaría y de Manizales, simultáneamente.
2. Se deberá indicar tanto la dirección, como la ciudad y/o municipio donde están ubicados los inmuebles que serán objeto del proceso; ello con el fin de determinar la competencia al tenor del artículo 28, numeral 7 del Código General del Proceso.
3. Deberá cumplir la solicitud con el requisito formal previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C. General del Proceso, en cuanto a incluir la dirección física y electrónica de la persona contra quien se dirige la demanda.

Notifíquese,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be42ea55dd33a7fc5074a1c96ecdb00b28602a67d1bf11dab62b7920277594f**

Documento generado en 17/01/2022 02:27:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>